

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A.
PROYECTOS DE LEY

3 de julio de 1979

Núm. 59-I 1

PROYECTO DE LEY

Concesión de un crédito extraordinario de 8.472.346.961 pesetas para cubrir la diferencia entre el déficit de explotación de RENFE y el importe del suplemento de crédito aprobado por Ley 34/1978, de 12 de julio.

Plazo de enmiendas.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLAZO DE ENMIENDAS

Acordado por el Pleno de la Cámara, en su reunión del pasado día 28 de junio, la celebración de sesión extraordinaria para este proyecto de ley, así como la delegación de la facultad legislativa plena, en virtud de lo dispuesto en el artículo 75, 2,

de la Constitución, el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de ley de referencia terminará el próximo 19 de julio, en lugar de la fecha de septiembre a que se hacía mención en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del pasado día 2 de julio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A. - MADRID